

R. D. de 22 de diciembre de 1920, el estudio y

Veterinaria

Organizará el servicio de vacunación antivé-
rica, producción de linfa anti-varicela y anti-ti-
fica. Aparte esta Sección tendrá a su cargo la
confección de cualquier otra clase de vacunas
que fuese precisa para casos epidémicos o auto-
vacunas para casos clínicos. Saldrá así mismo
a la provincia para dirigir las vacunaciones e ino-
culaciones.

Vacunaciones

Tendrá a su cargo todas las investigaciones
físico-químicas de aguas, productos, alimentos,
medicamentos y cualquier otro factor que pueda
intervenir en la nosogenesis.

Química

Realizará todos los trabajos bacteriológicos,
de histología, serología y en general todo lo re-
lacionado con análisis clínicos.

Bacteriología

Tendrá a su cargo la práctica de todos los
análisis higiénicos, clínicos y químicos. Com-
prenderá dos Secciones: Bacteriología y Qui-
mica.

Análisis

titulo lo permita y lo exija las necesidades de la
provincia se establecerán sub-brigadas sanitarias
en las cabezas de partido. Dependerán del Insti-
tuto y su personal será nombrado con arreglo a
las disposiciones vigentes. Se establecerán es-
peciales conciertos con los Ayuntamientos res-
pectivos para la instalación de las mismas.



Se ocupará del diagnóstico y profilaxia de
las enfermedades infecciosas aparecidas en la
provincia, siguiendo su filiación epidemiológica,
practicando desinfecciones y demás prácticas
sanitarias y supliendo con su ayuda las obliga-
ciones que a este respecto impone a los Ayunta-
mientos el Reglamento de Sanidad municipal.
Esta Sección será la que dirija los trabajos an-
tipalúdicos que pudieran ser precisos en relación
con los organismos centrales y se ocupará así
mismo de la organización de la lucha contra el
morbo que llegará a constituir foco en cualquier
sitio de la provincia. Será misión de esta Sec-
ción, conducir con sus medios de transporte los
enfermos y heridos graves a los Centros Hospi-
tarios. Esta Sección llevará en tiempo ordina-
rio la parte principal en la formación del Calas-
tro Sanitario, estudiando la Geografía médica de
la provincia y fijando en sendos mapas la repar-
tición de la morbilidad y mortalidad de la mis-
ma. Todos los servicios de esta Sección de con-
formidad con el Reglamento de Sanidad pro-
vincial, tendrán el carácter de urgencia inexcu-
sable.

Epidemiología

do menos de las siguientes Secciones: Epide-
miología; Análisis; Vacunaciones y Veterina-
ria, las cuales y mientras el desenvolvimiento de
la Institución no requiera otras ampliaciones ten-
drá a su cargo la labor que se detalla:

